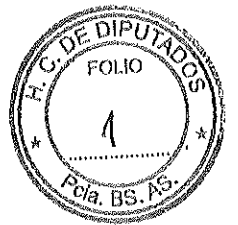




Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

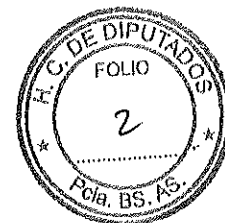
DECLARA

Su beneplácito por conmemorarse este 06 de junio de 2026 el 40° aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Estética N°1, "Edgardo López Brandi" de la Ciudad de Saladillo.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La educación artística constituye un pilar fundamental en la formación integral de las personas. Su práctica no sólo cultiva la sensibilidad y la creatividad, sino que fortalece la identidad cultural de los pueblos, contribuye al desarrollo del pensamiento crítico y abre canales de expresión que enriquecen la vida comunitaria en todas sus dimensiones. En este sentido, las instituciones dedicadas a la enseñanza de las disciplinas estéticas cumplen una función social de primer orden, insustituible en el entramado educativo bonaerense.

La Escuela de Educación Estética N° 1 de Saladillo fue fundada en el año 1986, en el marco del proceso de recuperación democrática que atravesaba nuestro país. Desde entonces, y a lo largo de cuatro décadas ininterrumpidas de actividad, la institución ha formado a innumerables generaciones de saladillenses en las artes plásticas, la música, la expresión corporal y otras disciplinas del campo estético, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo cultural del Partido de Saladillo.

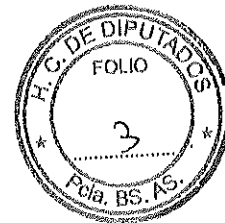
Resulta especialmente significativo que la institución lleve el nombre de **Edgardo López Brandi**, referente de la cultura y el arte local, cuya memoria permanece viva en el trabajo cotidiano de docentes y alumnos. La imposición de su nombre a esta escuela constituye un acto de justicia y reconocimiento hacia quienes consagraron su vida al cultivo de la belleza y a la transmisión del legado artístico a las nuevas generaciones.

Durante cuarenta años, directivos, docentes, personal administrativo y auxiliar han sostenido con vocación y compromiso la tarea pedagógica de esta escuela, muchas veces superando las dificultades propias de la educación pública. Su esfuerzo cotidiano y su amor por el arte han sido el motor que permitió a esta institución mantenerse como un faro cultural en la comunidad de Saladillo, siendo hoy un espacio de referencia y pertenencia para cientos de familias.


El impacto de cuatro décadas de educación estética en una comunidad se mide en la multiplicación de artistas, en el florecimiento de expresiones culturales locales, en la valoración del patrimonio propio y en la capacidad de sus habitantes de vincularse con el mundo a través del lenguaje universal del arte. La Escuela de Educación Estética N° 1 de Saladillo ha sido y es protagonista de ese proceso de enriquecimiento colectivo.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Desde esta Honorable Cámara, entendemos que el reconocimiento y el acompañamiento a las instituciones educativas que forman parte del tejido social de nuestras comunidades constituye una obligación irrenunciable del Estado. Las escuelas de educación estética representan la decisión del Estado de garantizar el acceso democrático a la cultura y al arte, superando barreras económicas y sociales que históricamente han condicionado ese acceso. Por todo lo expuesto, y porque consideramos que los hitos institucionales de nuestras comunidades merecen el reconocimiento del más alto órgano legislativo de la Provincia, es que solicito a los señores Diputados y señoras Diputadas acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.